

**COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA - CERICA**

CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965-
MODIFICADO POR LEY N° 24531
FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL
N° XI-ICA PARTIDA 11011165

**COMUNICADO N° 004-2016/CERICA-CE
PUBLICACIÓN OFICIAL DE LISTA GANADORA**

Cumpliendo con el Cronograma Electoral para las Elecciones del Consejo Directivo Regional del período 2016 - 2017 del Colegio de Economistas de la Región Ica - CERICA, habiéndose realizado el domingo 17 de enero del 2016, en nuestro local institucional sito en la Av. Abraham Valdelomar N° 705 Urb. Santa Rosa del Palmar, del distrito, provincia y departamento de Ica, el Comité Electoral del **CERICA** para el período 2016- 2017 luego de hacer el escrutinio correspondiente, da como ganador a la lista N° 1 encabezada por su **DECANO ECON. JORGE AUGUSTO CARBAJO AGUIRRE**, su Consejo Directivo Regional, Tribunal de Honor, Comité Fiscalizador y Comité Consultor.
Los que fueron proclamados por el Comité Electoral del CERICA período 2016-2017 integrado por:

PRESIDENTE	: Econ. Rodolfo Jesús Dávila Tovar
SECRETARIO	: Econ. Juan Pablo Castillo Navarro
VOCAL	: Econ. María Lourdes Alejo Velarde

Ica, Lunes 18 de Enero del 2016.

ECON. RODOLFO JESUS DAVILA TOVAR
Presidente Comité Electoral CERICA 2016-2017



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA - CERICA

CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MODIFICADO
POR LEY N° 24531

FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

COMITÉ ELECTORAL COMUNICADO N° 003-2016/CERICA-CE

A los Sres.(as) miembros hábiles del CERICA al 28-12-2015 y a la opinión pública se comunica lo siguiente:

En concordancia con nuestros Estatutos y la Legislación vigente se aprobó, el Reglamento Electoral de Elecciones para el período 2016-2017, cumpliendo así con nuestro Cronograma ya establecido.

El Acto Electoral se realizará indefectiblemente: día domingo 17-01-2016, sede Av. Abraham N° 705 Urb. Sta. Rosa del Palmar-Ica, horario 09:00a.m hasta 04:00p.m, donde participarán:

- 1.- Los Miembros hábiles al 28-12-2015.
- 2.- Los Miembros inhábiles previo pago de cuotas pendientes al 17-01-2016 solo para emitir su voto.
- 3.- Los colegas que no sufragaron se harán acreedores a una multa de 2.54 % de una UIT (S/. 3,950.00 Soles) equivalente a S/. 100.33 soles

Lista Habilitada N° 1

Lista Habilitada N° 1 de candidatos a participar en el proceso electoral que conducirán los destinos del CERICA. Período 2016-2017

CONSEJO DIRECTIVO	ECONOMISTA
DECANO:	JORGE AUGUSTO CARBAJO AGUIRRE
VICE -DECANO:	FLAVIA GLADYS CABRERA MOREY
DIRECTOR SECRETARIO	WILLIAM AMILCAR CROCCE PISCONTE
DIRECTOR DE ECONOMIA:	JORGE ALBERTO BARRIOS CARPIO
DIRECTOR DEFENSA PROFESIONAL:	FREDDY ENRIQUE MORAN LOVERA
DIRECTOR PRENSA Y PROPAGANDA:	ALBERTO LORENZO AQUIJE PACO
DIRECTOR FISCAL	WILLY JOHN MORAN MEDINA
DIRECTOR DE SECRETARIA TECNICA Y DESARROLLO DE CAPAC. HUMANAS	LUZ MARIA QUISPE SANCHEZ
DIRECTOR DE DEPORTES Y RECREACIÓN:	EDILBERTO JAVIER HERNANDEZ MENDOZA
DIRECTOR DE RELACIONES EXTERIORES:	RUTH FELICIA LUNA MARTINEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS ECON. FINANC. Y SOCIALES	CARLOS OSWALDO GEJAÑO GASTELU
DIRECTOR DE CULTURA Y BIBLIOTECA:	JUSTO FELIX CUCHO MOSCOSO
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	MARIA HERMELINDA MENDOZA HOSTIA
VOCALES:	
PRIMER VOCAL:	CARMEN PILAR SANTANA MANRIQUE
SEGUNDO VOCAL:	ESTRELLA ELIZABETH ROSAS HERNANDEZ
TRIBUNAL DE HONOR:	
PRESIDENTE:	CESAR AUGUSTO DIAZ RAMOS
SECRETARIO	ALBERTO DEMETRIO TIPISMANA PEÑA
VOCAL:	BERNARDO ROBERTO QUINTANA AQUIJE
COMITÉ FISCALIZADOR:	
FISCALIZADOR:	
PRESIDENTE	JORGE LUIS MORALES MUNIVE
SECRETARIA:	MARIA ROSARIO MORAN LOVERA
VOCAL:	FIGORELLA YHUVALI GUERRA CABALLON
COMITÉ CONSULTOR	
PRESIDENTE:	LUIS VICTORIO GOTUZZO HERENCIA
SECRETARIO:	LUZ NATIVIDAD MENDOZA FLORES
VOCAL:	JESUS ANTONIO PEÑA ORMEÑO
PERSONERO:	PEDRO MIGUEL CARPIO SALAZAR

Ica, 16 de Enero del 2016.

ECON. RODOLFO JESUS DAVILA TOVAR
Presidente Comité Electoral CERICA.



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN ICA - CERICA

CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MODIFICADO LEY N° 24531

FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979

INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DEL CERICA N° 001-2016/ CERICA - CE

ICA, 17 DE ENERO DEL 2016.

VISTO

El Acta de Proclamación de fecha 17 de Enero del 2016, de la lista Ganadora N° 1 de las Elecciones Generales llevadas a cabo, donde se ha elegido las nuevas Autoridades que conducirán los destinos del Colegio de Economistas de la Región Ica - CERICA, para el período 2016-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 del Estatuto del Colegio de Economistas de la Región Ica-CERICA, prescribe que el mandato de los Miembros del Consejo Directivo Regional es por DOS (02) años.

Que, en Asamblea General de miembros Colegiados habilitados al 28 de Diciembre del 2015 del CERICA, llevada a cabo el día Domingo 10 de Enero del 2016 se eligió EL COMITÉ ELECTORAL PERIODO 2016-2017, el cual tiene a su cargo conducir el Proceso Electoral, donde se eligieron las nuevas Autoridades que conducirán los destinos del Colegio de Economistas de la Región Ica-CERICA, para el Período 2016-2017.

Que en sesión del Consejo Directivo Regional del CERICA de fecha 28 de Diciembre del 2015, se acordó:

1.- Convocar a elecciones generales para elegir el Consejo Directivo Regional y demás órganos para el Período 2016-2017 el que se publicó el jueves 31 de Diciembre del 2015, en el Diario La Opinión, página 23.

2.- Convocar a Asamblea General de Colegiados Extraordinario del CERICA, para el domingo 10 de Enero del 2016, a los señores Economistas Colegiados y habilitados al 28 de Diciembre del 2015 del CERICA, para elegir al Comité Electoral que tendrá a su cargo conducir el Proceso Electoral donde se elegirán las nuevas autoridades del Colegio de Economistas de la Región Ica - CERICA.

Que, habiéndose llevado a cabo la sesión de Instalación del Comité Electoral el día 10 de Enero del 2016 donde se ha programado las ACTIVIDADES DEL PRESENTE PROCESO, y el Comité Electoral determinó declararse en sesión permanente hasta el término del proceso electoral.

Que, el día 10 de Enero del 2016, se dicta el Acto resolutivo de la elección del Comité Electoral, mediante la RESOLUCION CERICA DECANAL N° 001-2016/ CERICA-D el que se publica en el diario la Opinión el día lunes 11 de Enero del 2016, página 3.

Que, con fecha lunes 11 de Enero del 2016, se publica el Cronograma del Proceso Electoral Periodo 2016- 2017 del CERICA en el Diario La Opinión, página 5.

Que, con fecha 11 de Enero del 2016 se reunió el Comité Electoral del CERICA, porque en el Cronograma publicado en el diario la Opinión del día 11-01-2016 pagina 05 se omitió una fila que indicaba la aprobación del Reglamento Electoral, la que se subsano con una **FE DE ERRATAS** en el mismo diario para ser publicado el día 12 de Enero del 2016 y que a la letra dice: **11 ENERO DEL 2016 APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL.**

Que con fecha 11 de Enero del 2016 en mérito al Estatuto del Colegio de Economistas del Perú - CEP Capitulo Octavo del Comité Electoral y del Proceso Electoral Artículo N° 62° se llevó a cabo la Aprobación del Reglamento Electoral de Elecciones período 2016-2017 en concordancia con los Estatutos del Colegio de Economistas de la Región Ica - CERICA Capitulo Segundo del Comité Electoral en sus Artículos del 20° al 22° y como lo indica el Estatuto DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ - CEP se coordinó con el Consejo Directivo Regional Saliente (Colegio Base) que es el encargado de aprobar el Reglamento, el que se realizó en el horario de 06:00 pm 10:55 pm, que duro la sesión respectiva.

Que, el martes 12 de Enero del 2016 el Comité Electoral recibió la Inscripción de una sola Lista la que fue publicada como Lista Provisional de Candidatos al Consejo Directivo Regional para el periodo 2016-2017 y demás órganos que con fecha 13 de enero del 2016 se publicó la Lista Provisional de Candidatos en el diario La Opinión, página 5.

Que, con fecha 14 de Enero del 2016, no se recibió tacha e impugnación alguna.



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN ICA - CERICA

CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MODIFICADO LEY N° 24531
FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

Que, con fecha 15 de Enero del 2016, como consecuencia no se absolvió tacha e impugnación alguna.

Que, el día sábado 16 de Enero del 2016, se publicó la única lista Habilitada con el número uno (1), publicada en el diario La Opinión, página 5.

Que, con fecha 17 de Enero del 2016, se realizó el Acto Electoral, y al cierre del mismo y después del sufragio de votos se proclamó a la Lista Ganadora N° 1, el que se realizó en nuestra sede Institucional, donde se eligió el Consejo Directivo Regional que tendrá la responsabilidad de conducir los destinos del colegio de Economistas de la Región Ica-CERICA, para el período 2016 - 2017, así como del Tribunal Honor, Comité Fiscalizador y Comité Consultivo.

El Pleno del comité electoral en uso de sus facultades conferidas en la Resolución CERICA DECANAL N° 001-2016/CERICA-D.del 10 de enero del 2016 y con cargo de dar conocimiento a los Miembros del Colegio de economistas de la Región Ica - CERICA, autoridades y Opinión Pública.

RESUEVE:

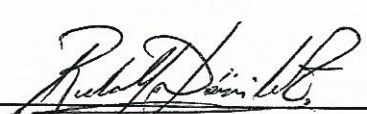
ARTÍCULO PRIMERO.-Reconocer el Consejo Directivo Regional Electo, que tendrá la responsabilidad de conducir los destinos del Colegio de Economistas de la Región Ica - CERICA para el período 2016-2017, así como el Tribunal de Honor, Comité Fiscalizador, y Comité Consultivo, que se detalla en el anexo correspondiente.

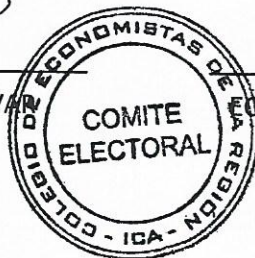
ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a cada uno de los Miembros del Consejo Directivo Regional Electo, así como de los órganos elegidos, indicados en el párrafo anterior para su conocimiento, Juramentación y cumplimiento del honroso encargo encomendado por los miembros de nuestra Orden así como hacer de conocimiento de todos los Agremiados Autoridades y Público en General.

ARTÍCULO TERCERO.- Insertar copia de la presente Resolución, así como de la Credencial Respectiva en el File personal de cada uno de los miembros elegidos en los diferentes órganos que obra en el Archivo de Nuestra Orden Profesional.

ARTÍCULO CUARTO.-Dar por concluido el presente proceso Electoral de la elección de las nuevas Autoridades que conducirán los destinos del Colegio de Economistas de la Región Ica-CERICA para el periodo 2016-2017, haciendo de conocimiento documentado al Colegio de Economistas del Perú - CEP, así como la entrega de todo el acervo documentario del Nuevo Consejo Directivo Regional Electo, Tribunal de Honor, Comité Fiscalizador y Comité Consultivo.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ECON. RODOLFO JESÚS DÁVILA TOVAR
PRESIDENTE




ECON. JUAN PABLO CASTILLO NAVARRO
SECRETARIO


ECON. MARÍA LOURDES ALEJO VELARDE
VOCAL



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN ICA - CERICA

CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MODIFICADO LEY N° 24531

FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979

INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DEL CERICA N° 001-2016/ CERICA - CE

A N E X O

ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN ICA - CERICA, PERIODO 2016 - 2017

ICA, 17 DE ENERO DE 2016

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL PERIODO 2016 – 2017	
DECANO	ECON. JORGE AUGUSTO CARBAJO AGUIRRE DNI 22242678
VICE-DECANA	ECON. FLAVIA GLADYS CABRERA MOREY DNI 21422448
DIRECTOR SECRETARIO	ECON. WILLIAM AMILCAR CROCCE PISCONTE DNI 21439142
DIRECTOR DE ECONOMÍA	ECON. JORGE ALBERTO BARRIOS CARPIO DNI 21415483
DIRECTOR DE DEFENSA PROFESIONAL	ECON. FREDDY MORAN LOVERA DNI 21520805
DIRECTOR PRENSA Y PROPAGANDA	ECON. ALBERTO AQUIJE PACO DNI 43962769
DIRECTOR FISCAL	ECON. WILLY JOHN MORAN MEDINA DNI 41454060
DIRECTOR DE SECRETARIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS	ECON. LUZ MARINA QUISPE SANCHEZ DNI 15412106
DIRECTOR DE DEPORTES Y RECREACION	ECON. YDILBERTO JAVIER HERNANDEZ MENDOZA DNI 21408635
DIRECTOR DE RELACIONES EXTERIORES	ECON. RUTH FELICIA LUNA MARTINEZ DNI 21403566
DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONOMICOS FINANCIEROS Y SOCIALES	ECON. CARLOS OSWALDO GEJAÑO GASTELU DNI 21423724
DIRECTORA DE CULTURA Y BIBLIOTECA	ECON. JUSTO FELIX CUCHO MOSCOSO DNI 21408138
DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	ECON. MARIA MENDOZA HOSTIA DNI 21404792
VOCALES:	
PRIMERA VOCAL	ECON. CARMEN PILAR SANTANA MANRIQUE DNI 21431422
SEGUNDA VOCAL	ECON. ESTRELLA ELIZABETH ROSASHERNANDEZ DNI 21414352



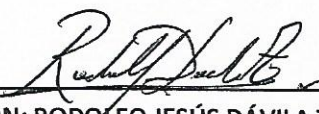
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN ICA - CERICA

CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MODIFICADO LEY N° 24531

FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979

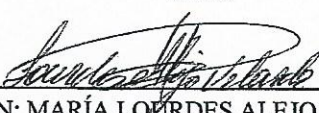
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

TRIBUNAL DE HONOR:	
PRESIDENTE	ECON. CESAR AUGUSTO DIAZ RAMOS DNI 21442523
SECRETARIO	ECON. ALBERTO DEMETRIO TIPISMANA PEÑA DNI 21496272
VOCAL	ECON. ROBERTO BERNARDO QUINTANA AQUIJE DNI 21456637
COMITÉ FISCALIZADOR:	
PRESIDENTE	ECON. JORGE LUIS MORALES MUNIVE DNI 21564658
SECRETARIA	ECON. MARIA MORAN LOVERA DNI 21431033
VOCAL	ECON. FIORELLA YHUVALI GUERRA CABALLON DNI 45208012
COMITÉ CONSULTOR:	
PRESIDENTE	ECON. LUIS VITORIO GOTUZZO HERENCIA DNI 21429534
SECRETARIA	ECON. LUZ NATIVIDAD MENDOZA FLORES DNI 21445799
VOCAL	ECON. JESUS ANTONIO PEÑA ORMEÑO DNI 21446916


ECON: RODOLFO JESÚS DÁVILA TOVAR
PRESIDENTE




ECON: JUAN PABLO CASTILLO NAVARRO
SECRETARIO


ECON: MARÍA LOURDES ALEJO VELARDE
VOCAL